

PRONUNCIAMIENTO

POSICIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA AL GOBIERNO NACIONAL PARA LA POSICIÓN DE PAÍS EN EL MARCO MUNDIAL POST 2020 SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA¹

Presentación

Colombia es el segundo país más megadiverso del planeta con 54.871 especies registradas, varias de ellas son endémicas. Esta gran diversidad corresponde con la diversidad étnica y cultural, representada en la actualidad por 115 pueblos Indígenas, con una población total de 1.905.617 personas (DANE, 2019), además de comunidades campesinas, negras, raizales y room. La interrelación de las comunidades con el territorio y la cultura, basadas en sus sistemas propios de conocimientos, y son base de los derechos bioculturales, necesario para la conservación de la vida. Los sistemas de conocimiento indígena y local requieren de mecanismos adecuados de reconocimiento, mantenimiento y protección.

La mitad del territorio colombiano está cubierto por bosques (59 millones de hectáreas). Ocupa el tercer lugar en Sudamérica en cuanto a superficie de bosque después de Brasil y Perú, y es el 5º país en la región respecto a cobertura con bosque primario (8.5 millones de hectáreas) (FAO, 2010). Según el Ideam, IAvH, Invemar, IIAP y Sinchi (2019), en su informe del estado del ambiente y los recursos naturales renovables realizado en el año 2019 establecen que la superficie de bosque natural en Colombia, para el 2019 fue de 59'866.837 has, que representa el 52,5% de superficie continental e insular. Esto es lo que posiciona al país como un territorio principalmente de bosques.

La amazonia colombiana en el país es la mayor depositaria de bosque prístino, y a la vez, es el lugar donde habitan el mayor número de pueblos indígenas, una asociación íntima de diversidad biológica y cultural. Según los análisis de tenencia de la tierra en la Amazonía, hay un patrón común: los pueblos indígenas son los mayores propietarios de la tierra con áreas que van del 51,2% para Colombia (Murcia et al., 2014). Similar situación en diversidad biológica y cultural se tiene en el corredor biológico del bosque húmedo tropical del Chocó Biogeográfico.

Sumado a ello, Colombia representa para los países de América del Sur y América Central un gran avance legislativo en el reconocimiento de la tenencia colectiva, destacándose por el número de títulos colectivos que sobrepasan el 34% del territorio colombiano, proceso que se ha visto estancado por la falta de cumplimiento de los acuerdos estipulados en el Acuerdo de Paz y lo proclamado en la Constitución de 1991 (Cifor, 2017).

¹ Este documento recoge las reflexiones y posiciones de los representantes de los pueblos indígenas de las organizaciones nacionales en reuniones del CNAI, ONIC y CIT

A nivel global, aunque los pueblos indígenas poseen, ocupan o utilizan una cuarta parte de la superficie del mundo, protegen el 80 % de la biodiversidad que aún queda en el planeta, tienen conocimientos y experiencias ancestrales acerca de cómo adaptarse, mitigar y reducir los riesgos derivados del cambio climático y los desastres naturales (Banco Mundial, 2021).

Así mismo, la Sierra Nevada de Santa Martha es un ecosistema único protegido por los cuatro pueblos indígenas: Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo; los guardianes del Corazón del mundo. Este fue en 1979 declarado por la UNESCO como Reserva de la Biosfera y considerado el macizo montañoso más alto del mundo, su diversidad biológica y cultural lo hace un ecosistema irremplazable, presentando todos los pisos térmicos: desde el cálido seco a los 169 M.S.N.M hasta las nieves perpetuas en los picos nevado Colón y Bolívar a 5.775 Y 5.560 M.S.N.M. De la Sierra Nevada de Santa Marta depende la provisión de agua de 3 departamentos de Colombia, Magdalena, Cesar y Guajira, ya que allí nacen 35 cuenca hidrográficas de las que se desprenden 750 ríos. El cambio climático ha afectado gravemente a los seres que habitan este ecosistema único, se estima que en 20 años desaparecerán los picos nevados. Frente a esta situación, los pueblos indígenas han planteado una estrategia intercultural para la protección de la Sierra Nevada y tiene que ver con la Línea Negra (Decreto 1500 de 2018), que busca garantizar el acceso a los sitios sagrados para realizar la acupuntura espiritual y así sostener este lugar sagrado que tanto aporta a la humanidad.

La asociación entre pueblos indígenas y bosques está demostrada con estudios y datos confiables y se requiere de políticas públicas más coherentes y eficaces para apoyar a su conservación. Una estrategia nacional, normativa pertinente y planes de acción para que Colombia, siga ocupando el sitio preponderante a nivel regional y global, y que logre hacer frente a fenómenos que amenazan la gran riqueza natural de la Nación, como son la deforestación y la degradación, actividades extractivas como la minería y los hidrocarburos, también por la ganadería extensiva y la agroindustria, que ponen en riesgo inminente su estabilidad y vida de los pueblos indígenas.

De acuerdo con los datos de monitoreo, la deforestación es ostensiblemente menor en áreas como Parques Nacionales Naturales, Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, comparada con la que ocurre en el resto del país. (Ideam, IAvH, Invemar, IIAP y Sinchi, 2019).

No hay duda que, entre mayor presencia de pueblos indígenas, mayor es la concentración de bosques y la diversidad biológica, los pueblos indígenas manifiestan que, el mayor legado son nuestros territorios y que tenemos la responsabilidad de preservarla para las presentes y futuras generaciones. Este gran patrimonio natural de los pueblos indígenas y de la propia Nación, se vinculan de manera muy estrecha con al menos ocho metas propuestas dentro del nuevo marco mundial de Diversidad Biológica posterior a 2020 son las Meta 1 referente a planeación espacial, Meta 3, sobre áreas protegidas, en donde es clave la inclusión de los territorios indígenas: ambición 30/30; Meta 4, sobre especies amenazadas; y, Meta 5, sobre comercio y utilización de especies silvestres, Meta 13 sobre acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, Meta 18 sobre modelo extractivista, Meta 19 sobre

la financiación, Meta 20 referente a la información y el conocimiento para la toma de decisiones, Meta 21 sobre la participación plena y efectiva.

El nuevo marco mundial en negociación incluye temas que son de particular interés para los pueblos indígenas, como los relacionados con la alta ambición de conservar al menos el 30% de la diversidad biológica mediante los sistemas propios establecidos, por ejemplo, mediante áreas protegidas, los usos consuetudinarios de la diversidad biológica, especies amenazadas y regulación de la vida silvestre, el acceso y participación justa y equitativa en los beneficios por el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, el rol de los sistemas de conocimientos indígena en la generación de políticas públicas y estrategias nacionales para la conservación, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, y la promoción de los derechos de las mujeres, género, la niñez y la juventud.

En la reunión de seguimiento y posicionamiento de los pueblos indígenas de Colombia para el Nuevo Marco Mundial Posterior al 2020 sobre Diversidad Biológica, mantenida en la ciudad de Bogotá, los días 6 y 7 de enero de 2022, y reuniones con el CIT e insumos de la ONIC que fueron recogidos y aprobados por el CNAI, en días posteriores, se presentan estos lineamientos de propuesta frente a las Metas del nuevo Marco Mundial Post2020 sobre Diversidad Biológica, pedimos que sean tomadas en cuenta por el Estado colombiano en el proceso de negociaciones a nivel global. Al mismo tiempo, se plantea que se generen los espacios oficiales de participación y concertación con la Comisión Nacional Ambiental Indígena (CNAI), para continuar preparando conjuntamente la posición de país previo a la COP 15, y a posteriori, hacia el desarrollo conjunto del pPlan Nacional de Implementación.

Finalmente, cabe indicar que estas propuestas están limitadas las Metas del nuevo marco mundial, no así a sus hitos, objetivos e indicadores, pero se solicita al Estado colombiano coherencia con las metas planteadas, sobre todo en relación con la definición de indicadores globales.

Respecto de las Metas 1, 2, 3 y 4

- Las metas 1 y 3 deben leerse y entenderse de forma complementaria. Existe un vínculo directo entre la planeación espacial que incorpore el reconocimiento y garantice la integridad de los territorios ancestrales y su conectividad ecosistémica y cultural, y protección del territorio para la conservación de la biodiversidad a 2030 y el 2050.
- Las metas 2 y 4 también deben leerse a la luz de las metas 1 y 3 en cuanto al reconocimiento de los saberes ancestrales asociados a la biodiversidad por expertos y sabedores de los pueblos indígenas en las formas de protección, conservación y restauración de la biodiversidad desde sus propias Leyes de Origen y sistemas consuetudinarios.

Respecto a la Meta 1:

- En esta meta se debe reconocer el respeto a la planeación propia de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas en el marco de sus sistemas consuetudinarios de autonomía y soberanía, y por tal como autoridades en la toma de decisiones relacionadas con la planeación espacial. De esta manera, también se logrará el reconocimiento de diferentes parámetros de conectividad biológica y cultural.
- Es fundamental que dicha meta se oriente por un enfoque de derechos colectivos de los pueblos indígenas y gobernanza equitativa, reconociendo su rol como autoridades con facultades para administrar y ordenar el territorio, y sus herramientas e instrumentos propios para la gestión y el manejo del territorio. Esto último exige que se armonicen los distintos instrumentos de ordenamiento del territorio, el reconocimiento de su propia zonificación y manejo como elementos determinantes para el uso y ordenamiento del territorio.
- Se debe garantizar la integridad de los ecosistemas bioculturales, reconocida por el sistema interamericano de los derechos humanos.
- Una participación plena y efectiva debería reflejarse en la planeación, distribución y ejecución de recursos; en brindar apoyo a la implementación de los instrumentos propios de ordenamiento y en la creación de las instancias de coordinación requeridas.
- Se solicita que en cuanto a monitoreo, seguimiento y evaluación sean realizados por los pueblos indígenas y de manera intercultural y desde una planeación participativa.

Propuesta de redacción:

Meta 1. Garantizar que toda la superficie terrestre y marina del mundo esté sujeta a una planificación espacial integrada y **PARTICIPATIVA**, y desde una **GOBERNANZA EQUITATIVA**, inclusiva de la diversidad biológica **Y CULTURAL** que aborde **LOS ECOSISTEMAS BIOCULTURALES Y SU CONECTIVIDAD**, los cambios en el uso de la tierra y los océanos, reteniendo la mayoría de las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, **RESPETANDO LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA Y EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO.**

Respecto a la Meta 3:

- Los territorios ancestrales de los pueblos indígenas son territorios de vida y deben ser reconocidos como espacios integrales de protección, en los cuales vienen conservando la biodiversidad más allá del 30%. Este reconocimiento debe incluir la

construcción de indicadores por parte de los pueblos indígenas desde sus propias leyes de origen.

- Al ser esta una meta de conservación basada en áreas debe reconocerse la seguridad jurídica de las tierras y territorios ancestrales y de actual posesión de los pueblos indígenas que han sido conservados desde sus leyes de origen, reafirmando en esta meta 3 la meta 1.
- Es fundamental incluir el respeto y cumplimiento y garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afianzar el derecho a la consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado.
- Los territorios indígenas van más allá del sistema nacional de áreas protegidas y OMEC, y por tal razón se debe reconocer las formas de gobierno propio y su rol integral como territorio de vida, y debe reconocerse en la meta la inclusión del concepto de tierras, territorios y aguas de los pueblos indígenas, administrados equitativamente, con base en los principios de conservación de diversidad biológica y cultural, respetando los sistemas de derecho propio.
- Es fundamental incorporar salvaguardas y protecciones específicas para los territorios indígenas, particularmente la garantía de los derechos al consentimiento libre, previo e informado y la consulta previa.
- Proteger el 30% al 2030 es el mínimo ambicioso global, pero no es pertinente a menores escalas ni tiene un énfasis específico para regiones clave para la protección de la biodiversidad como la Amazonía y el Chocó biogeográfico. Es necesario, promover la inclusión de metas regionales particulares en los planes nacionales de biodiversidad de manera participativa que aseguren una lectura articulada y coherente desde la región.

Propuesta de redacción:

Meta 3. Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica Y CULTURAL y sus contribuciones A LA NATURALEZA Y a las personas, estén conservadas ~~por medio del~~ **INCLUYENDO EL RECONOCIMIENTO DE LAS TIERRAS, TERRITORIOS Y AGUAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, **RECONOCIENDO Y RESPETANDO EL GOBIERNO PROPIO Y LOS DERECHOS COLECTIVOS, LA CONSULTA PREVIA Y EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO**, y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios, **APLICANDO LAS SALVAGUARDAS PERTINENTES**.

Respecto de la Meta 5

- En contra de la explotación y comercialización de especies silvestres
- Al extraer animales se están afectando los ecosistemas y la vida cultural-ambiental-espiritual de los pueblos indígenas.

Propuesta de redacción:

Meta 5. REGULAR LIMITAR GARANTIZAR QUE la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres **EN GARANTÍA PROGRESIVA HACÍA LA PRODUCCIÓN SEA SOSTENIBLE**, legales y seguras para la salud humana **Y AMBIENTAL Y SALVAGUARDADO LOS USOS SOSTENIBLES Y CONSUECUDINARIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DE LAS COMUNIDADES LOCALES.**

Respecto de la Meta 13

- La preocupación es por qué el CBD se dirige por una visión euro centrista → acceso a recursos genéticos porqué es útil para diferentes industrias ¿Cuál es el estado de los conocimientos tradicionales? El contexto en Colombia, pone en riesgo a los pueblos indígenas.
- Importancia de que se esté empleando el término “Sistema de conocimiento indígena” y no “conocimiento tradicional”, para el cual Colombia, debe solicitar la incorporación de un pie de página sobre el uso de esta terminología.
- No se trata de ser iguales que el conocimiento científico occidental, pero si en el mismo nivel de importancia en la toma de decisiones.
- Los Estados están planteando que los sistemas de conocimiento tradicional deben ser de libre acceso y esa es una gran preocupación.
- Este punto es débil para los pueblos indígenas, hace falta conocimiento técnico. → discusiones muy técnicas. **El reto es llevar lo técnico al conocimiento indígena.**
- **¿cómo se va a participar en la repartición de beneficios?** Debe ser justa y equitativa Consulta y consentimiento. A nivel internacional no se habla de consulta, sino de consentimiento ¿dónde queda el marco regulador del consentimiento?
- En algunos países el consentimiento está regulado.
- Los países son soberanos de los recursos genéticos. En CBD la decisión de acceder a los recursos ya está tomada.
- El acceso afirma el paradigma de separar recursos genéticos de las prácticas
- Importancia de que se esté empleando el término “Sistema de conocimiento indígena” y no “conocimiento tradicional”.

- No se trata de ser iguales que el conocimiento científico occidental, pero si en el mismo nivel de importancia en la toma de decisiones.
- Los Estados están planteando que los sistemas de conocimiento tradicional deben ser de libre acceso y esa es una gran preocupación.
- Este punto es débil para los pueblos indígenas, hace falta conocimiento técnico. → discusiones muy técnicas. **El reto es llevar lo técnico al conocimiento indígena.**
- **¿cómo se va a participar en la repartición de beneficios?** Debe ser justa y equitativa.
- Consulta y consentimiento. A nivel internacional no se habla de consulta, sino de consentimiento ¿dónde queda el marco regulador del consentimiento?
- En algunos países el consentimiento está regulado.
- Los países son soberanos de los recursos genéticos. En CBD la decisión de acceder a los recursos ya está tomada.
- El acceso afirma el paradigma de separar recursos genéticos de las prácticas.

Propuesta de redacción:

Meta 13. Aplicar medidas a nivel mundial y en todos los países tendientes a **REGULAR** el acceso a los recursos genéticos **Y A PARTIR DE** asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y, si corresponde, de los conocimientos tradicionales asociados, **INCLUIDO** a través de condiciones mutuamente acordadas, **LA CONSULTA PREVIA** y el consentimiento **LIBRE**, previo **E INFORMADO, GARANTIZANDO LA GOBERNANZA, LA TRANSMISIÓN GENERACIONAL Y LA PRESERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONOCIMIENTO INDÍGENA.**

Respecto de la Meta 19

- No están participando en la definición, ni en la ejecución sino más bien son beneficiarios.
- No acceden directamente a los fondos, siempre hay intermediarios (o Estado o NGOs).
- No se han desarrollado capacidades de administración financiera (esto lo han desarrollado otros).
- Se debe analizar los principios de no discriminación y no generar daño (*do no harm*), de estos procesos.
- 350 mil millones solo 56 millones para Pueblos indígenas (Programa Amazonia)
- No hay un sistema de salvaguardas.
- Los espacios de discusión se generan entre las instituciones financieras.
- En los gobiernos locales/municipios existe mucha corrupción que impide la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, acceso a los recursos y una

participación apropiada en territorio. A nivel nacional las instituciones construyan, instrumentos y herramientas que reduzcan esta corrupción.

- Se deben crear mecanismos fáciles para desarrollar conocimiento en gestión y manejo de los fondos.
- Se debe reconocer a los pueblos indígenas como autoridades ambientales en los territorios.
- Valores pequeños para las comunidades cuando los gastos son enormes /los valores no son realistas.
- Vincular a los Pueblos Indígenas en la discusión sobre el presupuesto nacional.
- Relaciones asimétricas / en donde se entra en competencia con actores que se dedican a eso.
- La creación y el fortalecimiento de la CNAI es importante en el proceso para conseguir influir en estos procesos, pero es importante que las discusiones bajen a los territorios.
- A la hora de haber los recursos nosotros solo somos partícipes. Necesitamos ser protagonistas.
- Nosotras las mujeres damos la vida y llevamos la palabra, y es importante que seamos protagonistas.

Propuesta de redacción:

Meta 19. Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos los 200mill USD al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos, aumentando en al menos 10mill USD al año las corrientes financieras a países en desarrollo y aumentando la movilización de recursos nacionales, tomando en cuenta la planificación nacional de la financiación para diversidad biológica, y **POTENCIANDO LA CANALIZACIÓN DE FONDOS DE MANERA DIRECTA A PICL RESPETANDO SUS FORMAS PROPIAS DE ORGANIZACIÓN Y SUS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN**, y reforzar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y la cooperación científica, **Y POTENCIANDO LOS SISTEMAS DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LOS PICL**, para satisfacer las necesidades de implementación, de acuerdo con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

Respecto de la Meta 20

Propuesta de redacción:

Meta 20. Asegurar que los marcos normativos y políticas nacionales incorporen con fuerza vinculante los derechos bioculturales de los pueblos indígenas y comunidades locales, y la protección de sus sistemas de conocimiento tradicional, para sustentar la toma de decisiones, orientada a la conservación de la biodiversidad de importancia global, en diálogo con el conocimiento no indígena.

Respecto de la Meta 21

Propuesta de redacción:

Meta 21. Garantizar **EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL**, la participación plena, equitativa y efectiva ~~y sensible al género~~ en la toma de decisiones, y el acceso a la justicia **EN RELACIÓN** con la diversidad biológica, por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, respetando sus derechos sobre las tierras, territorios y los recursos, **Y PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LOS DEFENSORES AMBIENTALES.**

Respecto de la Meta 22

Propuesta de redacción:

Meta 22. Garantizar **A LAS MUJERES, FAMILIAS Y GENERACIONES** un acceso equitativo a los beneficios de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, así como su participación informada y efectiva en todos los niveles de la formulación de políticas y **EN LA TOMA DE** decisiones relacionadas con la diversidad biológica **Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO INDIGENA Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES.**

Dado en la ciudad de Bogotá, el 13 de junio de 2022